Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

2013 - 2018

Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio - Tel.: (0542) 232 777 Fax: (0542) 232 731

www.gobcz.gov.py

Gobernador
Avelino Dávalos Estigarribia
gobernador@gobcz.gov.py

Secretaría Privada
privada@gobcz.gov.py

Secretaría General
general@gobcz.gov.py

Planificación
planificacion@gobcz.gov.py

Jurídica
juridica@gobcz.gov.py

Recursos Humanos
personal@gobcz.gov.py

Asuntos Municipales
municipales@gobcz.gov.py

Administración
administrador@gobcz.gov.py

Tesorería
tesoreria@gobcz.gov.py

Presupuesto
presupuesto@gobcz.gov.py

Contabilidad
contabilidad@gobcz.gov.py

Unidad Operativa de Contrataciones
uoc@gobcz.gov.py

Auditoría
auditoria@gobcz.gov.py

Informática
informatica@gobcz.gov.py

Patrimonio
patrimonio@gobcz.gov.py

Educación
educacion@gobcz.gov.py

Salud
salud@gobcz.gov.py

Mujer
mujer@gobcz.gov.py

Juventud
juventud@gobcz.gov.py

Acción Social
asocial@gobcz.gov.py

Indígena
indigena@gobcz.gov.py

Agricultura y Ganadería
agricultura@gobcz.gov.py

Medio Ambiente
ambiente@gobcz.gov.py

Obras Públicas y Comunicaciones
obras@gobcz.gov.py

Secretaría de Proyectos
proyectos@gobcz.gov.py

Horario de atención y servicios al Público de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

Caazapá, 19 de junio del 2014.-

Nota GC/UOC Nº 332 / 2014

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de solicitar en Ref. al ID 273.285 Contratación Directa Nº 03/2014 PARA LA PROVISION DE ARTICULOS DE PAPELERIA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA, cuya adjudicación ha sido autorizada s/ Resolución Nº 900/2014, la emisión del código de contratación en un plazo menor al establecido en el art. 34 del decreto Nº 7434/2011 a razón de que solo el 80% de los saldos no utilizados en fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" genuino al final de cada trimestre serán transferidos al mes siguiente de forma automática, según lo establecido en el art. Nº 33 del decreto Nº 1100/2014 que reglamenta la Ley Nº 5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014". Lo que implicaría una pérdida del 20% del plan financiero asignado para adquisición de artículos de papelería e insumos de oficina en el mes de junio.

Por lo expuesto solicito la publicación del mencionado procedimiento en la Pág. Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, además de la expedición del correspondiente código de contratación, para los efectos legales pertinentes.

Atentamente.

Lic. Gabriela Guerrero Avalos
Encargada de U.O.C.
Gobernación de Caazapá